



LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

En defensa de la Constitución, la Democracia y el Estado de Derecho

ACUERDO PARA IMPEDIR LA EXTRACCIÓN DE COMBUSTIBLES DE VENEZUELA

CONSIDERANDO

Que este régimen usurpador se ha encargado de destruir todo el aparato de producción petrolera, destruyendo también las refinerías que producían toda la gasolina que hasta hace pocos años era consumida por el pueblo venezolano.

CONSIDERANDO

Que el artículo 17 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela dispone que todas las personas tienen el derecho a disponer de bienes y servicios de calidad, así como a una información adecuada y no engañosa sobre el contenido y características de los productos y servicios que consumen, a la libertad de elección y a un trato equitativo y digno.

CONSIDERANDO

Que este régimen ha importado desde Irán en términos poco claros y generando muchas dudas sobre su calidad, manejo, distribución y destino, una cantidad de gasolina para su venta al público habida cuenta de la grave escasez existente producto de la destrucción de nuestra industria petrolera

CONSIDERANDO

Que el Régimen de Maduro ha vulnerado de manera consecutiva y reiterada los principios de justicia social, democracia, eficiencia, libre competencia, protección del ambiente, productividad y solidaridad, dejando inseguro y vulnerable el desarrollo humano y una existencia indigna de la colectividad, lo cual es totalmente contrario a lo establecido en el artículo 299 de la Constitución.

CONSIDERADO

Que para el régimen usurpador no ha sido suficiente con haber destruido PDVSA, haber saqueado la nación y haber sometido a los venezolanos a interminables colas en busca de combustible, sino que además envía a Cuba el combustible comprado con el dinero de todos los venezolanos si rendir cuentas de ninguno de estas operaciones, las cuales se hacen al margen de la ley, mientras en nuestro país mueren pacientes por falta de combustible.

ACUERDA

PRIMERO: Prohibir el envío de cualquier tipo producto y/o derivado de los hidrocarburos, incluyendo gasolina, diesel, fuel oil, entre otros, a la isla de Cuba o a cualquier otro país, y declarar en estado de emergencia y extrema necesidad, los inventarios de los indicados productos y/o derivados hasta tanto no se regularice la situación actual de los mismos en Venezuela.

SEGUNDO: Solicitar a la Fuerza Armada Bolivariana FANB, tomar todas las previsiones y medidas de resguardo necesarias a objeto de cumplir el objetivo aquí planteado

